ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 30 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DE MANDO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL MIC, ID Nº 294.427

En la ciudad de Asunción, a los SEIS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DE MANDO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL MIC, ID Nº 294.427**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/09/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR) Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 151/2015 que corresponde al PAC Institucional Nº 294.427** del programa anual de contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 19/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 30 de setiembre de 2015 a las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **MS SERVICIOS TECNOLOGIA S.A y SIEMI S.R.L,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. Art. 40
MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.	132.780.000.-	Presenta DDJJ.	Presenta DDJJ.
SIEMI S.R.L.	130.000.000.-	Presenta DDJJ.	Activo en el SIPE

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***. Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º dice:** ***(...) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03";*** y a lo establecido **en el artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dice:** ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

OBS.:
El representante de la empresa **SIEMI S.R.L.,** manifiesta que en la oferta presentada por la empresa **MS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.,** la misma no presenta las documentaciones que avalen su experiencia en el ramo, tal como la convocante solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación ha determinado proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Administrativa de la institución en el Memorándum Nº 488/2015 de Solicitud de Proceso de Compra, en donde se manifiesta entre otras cosas lo que copiado textualmente dice*: "cabe mencionar que el presente proceso reviste carácter de urgencia, debido a que en la actualidad el tablero objeto del presente llamado se encuentra funcionando con interrupciones en la regulación, provisión y distribución de energía para los acondicionadores de aire de la Institución, siendo necesario contar con la provisión del servicio de mantenimiento y reparación del mismo a fin de subsanar los inconvenientes y satisfacer así las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad, en especial en esta temporada de extremo calor que hace indispensable la utilización de los equipos, tanto para brindar confort y un ambiente agradable a las personas que acuden a realizar trámites dentro de la Institución, como así también a las autoridades y funcionarios de la misma, por lo que se solicita dar prioridad a este pedido".*

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 02/10/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ridencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 13 de octubre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 1040 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

"Que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la siguiente aclaración para lo que hubiere lugar".

Que el Sr. Felipe Eduardo Peralta Duarte con C.I. Nº 748.600, miembro del directorio de la empresa MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A., se encuentra como funcionario del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS [Secretario/a (I) Cargo Permanente: 9/2015 – Obj_Gasto 111].

Que los miembros de la empresa SIEMI S.R.L., en la actualidad no registran datos como funcionarios públicos, es decir que no tienen vinculación con el Estado.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MS SERV. Y TECNOLOGIAS S.A.	SIEMI S.R.L.
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
4. **Fotocopia autenticada de los documentos**: que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
5. **Fotocopia autenticada de los documentos**: que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por las empresas **MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A. Y SIEMI S.R.L.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que las mismas CUMPLEN y se procede a continuar con la evaluación.

MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.: No Presenta CONSTANCIA SIPE
SIEMI S.R.L.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1368855

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta presentada como la más baja, correspondiente a las empresa **SIEMI S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

La primera mejor oferta corresponde a la empresa **SIEMI S.R.L**. Se procede a analizar su oferta a fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Incluye: Insumos, Suministros, Ejecución, Garantía y Servicio Técnico.	**Cumple/No Cumple**
Análisis de dimensionamiento de los equipos y sistema y diseño de las interfaces de comando, supervisión, control y señalización para cada equipo acondicionador de aire.	Cumple
Programación.	Cumple
Mantenimiento, Reparación, calibración y Puesta en servicio, con Provisión de insumos del sistema Controlador Lógico Programable.	Cumple
Mantenimiento, Reparación, calibración y Puesta en servicio, con Provisión de insumos del sistema de comando y señalización manual/automático para los 24 equipos acondicionadores de aire.	Cumple
Mantenimiento, Reparación, calibración y Puesta en servicio, con Provisión de insumos del teclado de programación.	Cumple
Provisión de insumos consistente en: todos los cables, conectores, relés, zócalos, pulsadores, llaves, señalizadores, regletas y demás accesorios y materiales necesarios.	Cumple
Se deberá prever: Montaje, instalación, pruebas, verificación y puesta en servicio de los equipos afectados.	Cumple
Garantía del trabajo de mantenimiento y reparación de como mínimo por 1 (uno) año de correcto funcionamiento.	Cumple
Mantenimiento y respaldo técnico de 24 horas x 7 días a la semana x 365 días al año, durante 12 meses, con personal Técnico Especializado mientras dure la Garantía del trabajo de mantenimiento y reparación.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO - Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizadas las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante con la ofertada por la empresa **SIEMI S.R.L.**, se visualiza que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios (Punto 20 del PBC).

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

(b) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2012 – 2013 – 2014
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2012 – 2013 – 2014
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   En promedio, en los periodos 2012 – 2013 – 2014, no deberá ser negativo

A fin de determinar el cumplimiento de la capacidad financiera de las empresas participantes, en fecha 02 de octubre de 2015, mediante Memorándum Nº 635/2015, se solicita a la Dirección de Contabilidad la colaboración para la elaboración de los Ratios Financieros.

En fecha 05/10/2015, la Dirección de Contabilidad según Memorándum Nº 423/2015, remite los Ratios Financieros de las empresas participantes para la presente contratación, que se detalla en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

CRITERIOS	Año 2012	Año 2013	Año 2014	PROMEDIO	CONDICION
1. Liquidez	6,55	28,10	7,13	13,93	≥1
2. Endeudamiento	-	0,06	0,12	0,06	≤0,80
3. Rentabilidad	0,41	3,21	3,55	2,39	+

DATOS

Empresa	SIEMI S.R.L		
Años	2012	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE	2.382.403.264	2.935.499.930	5.863.509.394
PASIVO CORRIENTE	363.746.132	104.475.851	822.514.686
ACTIVO TOTAL	3.449.673.860	4.368.209.925	7.283.237.135
PASIVO TOTAL	3.449.673.860	278.749.698	894.836.701
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	600.000.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	123.781.324	964.055.037	2.127.079.593

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizado el Cuadro que antecede, de conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa SIEMI S.R.L., se observa que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases.

(c) CAPACIDAD TECNICA

Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
Declaración Jurada de que todos los repuestos y accesorios a ser utilizados para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	Cumple
Garantía escrita del servicio técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 12 (doce) meses, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede, de conformidad a la Capacidad Técnica solicitada, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones correspondientes por parte de la empresa SIEMI S.R.L., observándose que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases.

(d) EXPERIENCIA

Capacidad de Suministro y Experiencia: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales en servicio de mantenimiento y/o reparación de Tablero eléctrico de control de Mando de equipos de Aire Acondicionado para la presente contratación en los tres últimos años (2012-2013-2014), los cuales podrán corresponder a un mismo año o estar distribuidos indistintamente dentro de los años solicitados. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones para acreditar el volumen de ventas en un monto no menor al 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple
Certificado de cumplimiento satisfactorio del Contrato y/o facturas con sus recepciones finales emitido por la empresa o Institución Pública y/o Privada con quienes trabajó en los últimos tres años (2012-2013-2014). Como mínimo tres Certificados dentro de los años solicitados, los cuales podrán corresponder a un mismo año o estar distribuidos indistintamente dentro de los años solicitados.	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede, de conformidad a la Experiencia solicitada, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones correspondientes por parte de la empresa SIEMI S.R.L., observándose que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases.

CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SIEMI S.R.L**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

V. Otros documentos.	**SIEMI S.R.L**
Copia del Balance correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014.	Cumple
Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
Declaración Jurada de que todos los repuestos y accesorios a ser utilizados para los mantenimientos son originales y/o compatibles con el equipo.	Cumple
Garantía escrita del servicio técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 1 (un) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.	Cumple
Copias autenticadas de contratos ejecutados en el ramo del servicio ofertado en la presente contratación en los tres últimos años (2012-2013-2014).	Cumple
Certificado de cumplimiento satisfactorio del Contrato emitido por la empresa o Institución Pública y/o Privada con quienes trabajó en los últimos tres años (2012-2013-2014).	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que amerite su aplicación). **Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como así también, de la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.**	Presenta **(No Aplica)**

A fin de continuar con la evaluación de la oferta presentada por la empresa SIEMI S.R.L., a pedido del Comité de Evaluación en fecha 19 de octubre de 2015, mediante Memorándum DICON Nº 770/2015 de la Dirección de Contrataciones del MIC, se solicita a la empresa SIEMI S.R.L. la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio debido a que en su oferta presenta una constancia de que el mismo se encuentra "En Trámite".

En fecha 20/10/2015, la Dirección de Contrataciones del MIC recepciona la Nota Nº 067/2015 de la empresa SIEMI S.R.L., con la cual se remite en adjunto el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) Nº 4344 respectivo, para la presente contratación.

Analizado estos documentos se puede observar que la empresa SIEMI S.R.L. **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DIRECTA Nº19/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DE MANDO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL MIC, ID Nº 294.427, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total Adjudicado	Modalidad
SIEMI S.R.L	130.000.000	Contrato Cerrado

Monto total adjudicado: guaraníes ciento treinta millones.----------

DECIMO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 21 de octubre de 2015, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas.

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

SR. FIDENCIO OZUNA
Dirección Administrativa